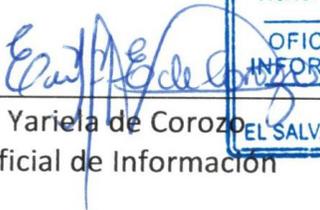


RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las <<cinco horas con veintinueve minutos >> del día << 23 de septiembre de 2015>>, <<BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO>> luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. <<#BFA-2015-054>> presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: << [REDACTED] >> con número de <<DUI>> número << [REDACTED] >>, y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el Art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelven:

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA SOLICITADA:

<< Si el programa de garantía alimenticia para los agricultores PROGARA a través del banco de fomento agropecuario a honrado los créditos agropecuarios afectados por perdidas por la depresión tropical e-12 en el 2011 y cualquier información acerca de PROGARA>>.


Yariela de Corozo
Oficial de Información

